



**PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
24/25 DE ABRIL 2024**

**Propuestas relativas al punto 1 del orden del día**

**Cuentas anuales, informes de gestión, aplicación del resultado y gestión social, todo ello referido al ejercicio 2023.**

**1.1 Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., así como de sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

*Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio de 2023, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.*

**1.2 Aprobación del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2023.**

*Aprobar el estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2023, que ha sido incorporado al informe de gestión individual y consolidado.*

**1.3 Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.**

*Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el impuesto de sociedades correspondiente a este ejercicio, han sido de 159.397 miles de euros de beneficio, que se propone distribuir en la forma y cuantía que seguidamente se indican:*

- *Dividendos:*
  - *La cantidad máxima de 94.575 miles de euros se destinará al pago de dividendos, de los que se encuentran ya distribuidos 40.532 miles de euros que corresponden al dividendo a cuenta de 0,18 euros pagado el 13 de diciembre de 2023, por acuerdo del Consejo de Administración.*
  - *Los restantes 54.043 miles euros se repartirán entre los accionistas, mediante un dividendo complementario, por importe de 0,24 euros por acción (una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias) que se hará efectivo el 20 de junio de 2024 y corresponderá a la totalidad de las acciones representativas del capital social, excluidas las acciones propias.*

*Por lo tanto, sumando este dividendo complementario al dividendo a cuenta ya mencionado el total distribuido por la Sociedad como dividendo del ejercicio 2023 asciende a 0,42 euros por acción y un máximo de 94.575 miles euros.*

- *Reservas voluntarias:*

*La cantidad restante, por importe mínimo de 64.822 miles de euros, se aplicará a reservas voluntarias.*

**1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.**

*Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2023.*



### **Propuesta relativa al punto 2 del orden del día**

#### **Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas externo de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio 2024.**

*Reelegir a la firma KPMG Auditores S.L. como auditor externo para la verificación de las cuentas anuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio 2024.*

### **Propuesta relativa al punto 3 del orden del día**

#### **Reelección de la consejera independiente doña Mónica Ribé Salat.**

*Reelección de doña Mónica Ribé Salat como consejera de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., con la categoría de consejera independiente, por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales.*

### **Propuesta relativa al punto 4 del orden del día**

#### **Aprobación del Plan de retribución variable para consejeros ejecutivos y directivos.**

*Aprobar un Plan de Retribución variable a largo plazo con entrega de acciones dirigido a consejeros ejecutivos y directivos en los términos que se recogen en el informe que se adjunta como **Anexo 1**, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Plan recogido en este informe forma parte de este acuerdo a todos los efectos.*

### **Propuesta relativa al punto 5 del orden del día**

#### **Aprobación de la modificación de la Política de remuneraciones para los consejeros de la sociedad.**

*Aprobar la modificación de la Política vigente de remuneraciones para los consejeros de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A, para incorporar en su texto el nuevo Plan de retribución variable para consejeros ejecutivos y directivos, de acuerdo con el informe que se adjunta como **Anexo 2**, asumido como propio por el Consejo de Administración y elaborado inicialmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Política recogida en este informe forma parte de este acuerdo a todos los efectos.*

### **Propuesta relativa al punto 6 del orden del día**

#### **Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023.**

*Votar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.*

### **Propuesta relativa al punto 7 del orden del día**

#### **Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.**

*Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, con carácter solidario, en el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente, el Consejero Delegado, el Secretario y la Vicesecretaria para que el propio Consejo de Administración o cualesquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes en relación con la formalización, interpretación, subsanación y completa ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta General.*